

# Programa de Movilidad Internacional de GCUB (GCUB-Mob)

## Convocatoria Pública a GCUB- Mob N. 001/2026

El Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas (GCUB) continúa con su programa tradicional de becas, acompañado de subvenciones mensuales, en el marco de su Programa de Movilidad Internacional GCUB-Mob, dirigido a estudiantes internacionales de los cinco continentes interesados(as) en cursar maestrías o doctorados en instituciones de educación superior brasileñas asociadas al GCUB.

El Programa de Movilidad Internacional GCUB-Mob contribuye estratégicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas al fortalecer la internacionalización de la educación superior y la formación de recursos humanos altamente calificados. Esta iniciativa amplía el acceso de estudiantes internacionales a estudios de posgrado en instituciones brasileñas, al promover el ODS 4 – Educación de Calidad, y al apoyar simultáneamente el ODS 10 – Reducción de las Desigualdades mediante la creación de oportunidades académicas para estudiantes de diferentes regiones del mundo, especialmente de países en desarrollo. Además, el programa fortalece el ODS 17 – Alianzas para lograr los Objetivos, al estimular la cooperación científica internacional, la creación de redes de investigación y el intercambio de conocimientos entre universidades y centros de investigación a escala global.

### Sobre las Iniciativas del GCUB

El GCUB, fundado el 29 de octubre de 2008, es una asociación civil privada sin fines de lucro, de carácter académico, científico y cultural, integrada por una red de 104 (ciento cuatro) instituciones de educación superior brasileñas y 10 (diez) extranjeras. Su misión es fomentar las relaciones académicas, científicas y culturales entre sus instituciones miembros y promover la internacionalización universitaria mediante programas, proyectos y acciones de cooperación internacional. Estas actividades se realizan en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales de países de los cinco continentes.

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El propósito de esta convocatoria es regular la selección de candidatos(as) para la asignación de vacantes, acompañadas de subvenciones mensuales, ofrecidas por las Instituciones de Educación Superior (IES) brasileñas asociadas al GCUB, en el marco del Programa de Movilidad Internacional GCUB (GCUB-Mob). Estas vacantes y becas están destinadas a cursos de maestría y doctorado en Brasil, con fecha de inicio prevista para

2027, según la información publicada en la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#).

- 1.2. El(la) candidato(a) deberá completar el programa de maestría o doctorado para el que haya sido seleccionado(a). Tras superar con éxito todas las evaluaciones y cumplir con los demás requisitos académicos, recibirá el título de maestría o de doctorado de la IES de acogida.
- 1.3. El título obtenido tendrá validez oficial en la República Federativa de Brasil. Los trámites de reconocimiento en otros países son responsabilidad del (de la) estudiante. Ni el GCUB ni las organizaciones asociadas ni las IES del programa pueden garantizar ni asumir responsabilidad alguna por dichos trámites.
- 1.4. Las becas otorgadas, de conformidad con la normativa y legislación brasileña vigentes, no establecen una relación laboral ni comercial entre el GCUB, las organizaciones asociadas y el(la) estudiante.
- 1.5. Requisitos de Idioma:
  - 1.5.1. Los(as) candidatos(as) deben tener en cuenta los requisitos lingüísticos de los Programas de Posgrado a los que se postulan. Se puede encontrar información al respecto en la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#).
  - 1.5.2. Antes de defender su tesis doctoral o de maestría, todos(as) los(as) estudiantes deberán demostrar un nivel intermedio de portugués con certificación otorgada por sus respectivas IES de acogida. Esta prueba deberá enviarse al correo electrónico oficial del Programa GCUB-Mob, [gcub.mob@gcub.org.br](mailto:gcub.mob@gcub.org.br), antes de la defensa de sus tesis.
- 1.6. Calendario de los cursos:
  - 1.6.1. **Fecha de inicio aproximada de los programas de Maestría y Doctorado:** según el calendario académico de cada IES de acogida, de acuerdo con la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#).
  - 1.6.2. **Duración aproximada de los estudios de Maestría y Doctorado:**
    - **Maestría:** hasta 24 (veinticuatro) meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada Programa de Posgrado (PPG).

- **Doctorado:** hasta 48 (cuarenta y ocho) meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada Programa de Posgrado (PPG).

## 2. TIPOS DE APOYO, DURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

2.1. Durante el período regular de matrícula académica en la IES de acogida, cada candidato(a) seleccionado(a) recibirá los siguientes beneficios:

- 2.1.1. Exención del pago de tasas de matrícula, cuotas mensuales o tasas académicas relacionadas con el PPG para el que ha sido seleccionado(a);
- 2.1.2. Acceso a comedores universitarios, si los hay, sujeto a los mismos términos y condiciones que los aplicables a los(as) demás estudiantes de la IES de acogida;
- 2.1.3. Acceso a clases, salas de estudio, bibliotecas, laboratorios y demás servicios universitarios, bajo los mismos términos y condiciones que los vigentes para los(as) demás estudiantes de la IES de acogida.

### 2.2. Beca de estudios:

**2.2.1. Maestría:** subvenciones mensuales, con un importe mínimo equivalente al que aportan las agencias federales brasileñas para financiar investigaciones y estudios de posgrado de estudiantes brasileños(as) que cursan maestría en Brasil. El pago corre a cargo de la IES de acogida durante todo el periodo de estudios, **hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses**, conforme a lo previsto en la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#).

**2.2.2. Doctorado:** subvenciones mensuales, con un importe mínimo equivalente al que aportan las agencias federales brasileñas para financiar investigaciones y estudios de posgrado de estudiantes brasileños(as) que cursan doctorado en Brasil. El pago corre a cargo de la IES de acogida durante todo el periodo de estudios, **hasta un máximo de 48 (cuarenta y ocho) meses**, conforme a lo previsto en la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#).

2.3. Para que se paguen los beneficios mencionados, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá dirigirse a su IES de acogida y seguir las instrucciones del(de la) Coordinador(a) Institucional del Programa GCUB-Mob respecto a los procedimientos de admisión:

- 2.3.1. Abrir una cuenta bancaria;

2.3.2. Emitir los documentos requeridos por el gobierno brasileño;

2.3.3. Presentar póliza de seguro médico internacional<sup>1</sup> con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria completa, incluyendo repatriación funeraria, válida en todo el territorio brasileño;

2.3.4. Presentar comprobante de regularidad ante las autoridades de inmigración brasileñas y autorización para matricularse en estudios universitarios (pasaporte con visa temporal VITEM IV y/o protocolo de presentación ante la autoridad de inmigración para autorización de residencia).

**2.4. El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá enviar la documentación necesaria al GCUB dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a su matriculación en la IES de acogida, bajo pena de cancelación de la vacante y de la beca<sup>2</sup>.**

**2.5. El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá ser capaz de mantenerse económicamente durante el período comprendido entre su llegada a Brasil y el pago de la primera cuota de la beca. Por ello, deberá solicitar a la IES de acogida información sobre el inicio de los pagos de la beca.**

### 3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN GCUB-MOB

3.1. Requisitos generales para inscribirse:

3.1.1. Presentar candidatura en portugués, inglés, español o francés;

3.1.2. Ser ciudadano(a) de un Estado que mantiene relaciones diplomáticas con Brasil<sup>3</sup>;

3.1.3. No poseer la nacionalidad brasileña;

<sup>1</sup>La búsqueda y selección del seguro médico internacional es responsabilidad de cada candidato(a) seleccionado(a). El GCUB se abstiene de recomendar cualquier compañía aseguradora. El(la) candidato(a) seleccionado(a) debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en los puntos 7.1.1. y 7.1.2. La Coordinación General del Programa exige que el servicio se contrate antes de la llegada del (de la) candidato(a) seleccionado(a) a Brasil y que se renueve anualmente durante su estancia en el país. El comprobante de renovación deberá enviarse al GCUB cada año.

<sup>2</sup>Con la excepción del seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria completa, incluyendo la repatriación funeraria, que debe enviarse al GCUB antes de que el(la) candidato(a) seleccionado(a) llegue a Brasil.

<sup>3</sup>Para comprobar si su país de origen mantiene relaciones diplomáticas con Brasil, le recomendamos que acceda al siguiente enlace: [https://www.gov.br/mre/es/temas/relaciones-bilaterales/todos-los-paises?set\\_language=es](https://www.gov.br/mre/es/temas/relaciones-bilaterales/todos-los-paises?set_language=es).

- 3.1.4. Declarar que goza de buena salud física y mental para emprender estudios de posgrado;
- 3.1.5. Tener capacidad financiera para cubrir gastos adicionales no contemplados por la beca, por ejemplo: pasajes aéreos, trámites de visa, póliza de seguro médico internacional para todo el período de estudios y otros gastos de mantenimiento.
- 3.1.6. Indicar el nivel del curso al que se candidata;
- 3.1.7. Enviar un título de pregrado, independientemente del nivel del curso al que se candidata.
- 3.1.8 En los casos de postulación a Doctorado, será responsabilidad del/de la candidato(a) **verificar previamente si el Programa de Posgrado exige la presentación del título de maestría**, conforme se indica en la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#) participantes. **El incumplimiento de este requisito implicará la descalificación de la candidatura.**
- 3.2. Cada candidato(a) puede solicitar admisión a un máximo de cuatro programas de Maestría o Doctorado de diferentes IES, preferiblemente de diferentes regiones de Brasil (por favor, verifique nuestro [mapa](#)).

#### 4. DOCUMENTOS PARA CANDIDATURA

- 4.1. Las inscripciones deben presentarse **exclusivamente** en el [Formulario de Inscripción en Línea](#).
- 4.1.1. El(la) candidato(a) deberá subir los siguientes documentos al [Formulario de Inscripción en Línea](#) **solamente en formato PDF**:
- Copia del documento de identidad (comprobante de nacionalidad, pasaporte o documento de identidad nacional).
  - Currículum Vitae* (CV) — no es necesario presentar prueba de los datos constantes en el CV en el momento de la inscripción. Sin embargo, el GCUB o la IES de acogida podrán solicitarla en cualquier momento.

- c. Diploma de un programa de licenciatura/bachillerato (o título de pregrado), o certificado de finalización o documento oficial emitido por la IES de origen que demuestre que el(la) estudiante ha completado sus estudios, con indicación de la fecha prevista de finalización del curso.
- d. **Para candidatos(as) a Doctorado:** además de los documentos requeridos en los puntos (a), (b) y (c), diploma o certificado de finalización de Maestría, si lo requiere el PPG elegido (por favor, consulte la [Tabla de Programas de Maestría y Doctorado de las IES Brasileñas](#)).
- e. **Para cada uno de los cursos seleccionados en la inscripción, independientemente de su nivel (Maestría o Doctorado), el(la) candidato(a) deberá presentar dos textos:**
- **Formatación:** fuente Times New Roman, con tamaño 12, interlineado de 1,5 cm; y márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) con 2,5 cm.
  - **Contenido de los textos:**
    - **Texto 1:** expectativas e intereses académicos; perspectivas profesionales al regresar al país de origen, con un máximo de 1.000 (mil) palabras;
    - **Texto 2:** propuesta de investigación con un máximo de 4.000 (cuatro mil) palabras, que abarque los siguientes temas:
      - ❖ Tema Central y Problema a Investigar;
      - ❖ Delimitación y Justificación;
      - ❖ Objetivos;
      - ❖ Revisión de Literatura;
      - ❖ Proceso Metodológico;
      - ❖ Cronograma;
      - ❖ Referencias Bibliográficas.
- f. Para profesores(as) universitarios(as): comprobante de afiliación a una IES.

**Nota 1:** la propuesta de investigación presentada en el texto 2 constituye un instrumento de evaluación y podrá ser modificada o sustituida tras la inscripción en el curso, a sugerencia del(de la) director(a) de tesis del(de la) estudiante, en función de su adecuación a las líneas de investigación del curso y de la viabilidad de la propuesta.

**Nota 2:** si la IES de acogida lo solicita, el(la) candidato(a) seleccionado(a) debe presentar los documentos indicados en los apartados 4.1 (b, c, d, e) con traducción oficial (traducción jurada) al portugués.

- 4.2. Las inscripciones para esta convocatoria son gratuitas, individuales y efectuadas exclusivamente por medio de nuestro [Formulario de Inscripción en Línea](#).

**Nota:** se recomienda a los(as) candidatos(as) que se inscriban con antelación, pues el GCUB no se responsabiliza de las inscripciones no recibidas por problemas técnicos en el sistema electrónico.

- 4.3. La inscripción en el Programa GCUB-Mob implica el conocimiento y la aceptación completa de las normas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el(la) candidato(a) no puede alegar desconocimiento.
- 4.4 Las informaciones proporcionadas en el momento de la inscripción son de exclusiva responsabilidad del/de la candidato(a). El GCUB y las IES receptoras se reservan el derecho de excluir, en cualquier momento, cualquier candidatura que presente datos incompletos, incorrectos, inconsistentes, falsos o enviados fuera del plazo establecido para la inscripción.
- 4.5. El GCUB o la IES de acogida podrá solicitar los documentos originales en cualquier momento.
- 4.6. Si un(a) mismo(a) candidato(a) presenta más de una inscripción, todas las inscripciones se eliminarán del sistema y el(a) candidato(a) quedará automáticamente desclasificado(a).

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS(AS) CANDIDATOS(AS)

- 5.1. El proceso de evaluación de las candidaturas al Programa GCUB-Mob se desarrollará en **tres fases, todas ellas eliminatorias**. Es decir, los(as) candidatos(as) podrán ser eliminados(as) en cualquier etapa si no cumplen íntegramente con los requisitos estipulados en cada fase.
- 5.1.1. La primera fase de la selección — **Análisis de Consistencia Documental** — será llevada a cabo por un Comité designado por la Junta Directiva del GCUB, bajo la responsabilidad de una o más IES asociadas al GCUB.

- a. El Comité mencionado anteriormente analizará la documentación presentada en la inscripción (por favor, verifique el punto 4 de esta convocatoria — DOCUMENTOS PARA CANDIDATURA) de cada candidato(a).
- b. Se eliminarán las inscripciones que presenten documentación incompleta, incorrecta, inconsistente, inauténtica o fuera del plazo de inscripción.

5.1.2. La segunda fase de la selección — **Análisis de Méritos y Requisitos** — es responsabilidad de las IES de acogida.

- a. El GCUB enviará todas las inscripciones aprobadas en la primera fase a las IES seleccionadas por el(la) candidato(a). Cada PPG evaluará las inscripciones con base en la documentación presentada según el punto 4 de esta Convocatoria (DOCUMENTOS PARA CANDIDATURA) e indicará al GCUB su opinión de PRE APROBADA o NO APROBADA.
- b. Se recomienda a las IES que pre aprueben un número de candidatos(as) cuatro veces mayor que el de vacantes disponibles. Este procedimiento permite un mejor uso de las becas en caso de bajas y la asignación del(de la) candidato(a) pre aprobado(a) a otra universidad de su elección.
- c. Siempre que sea posible, durante la evaluación, la IES deberá tener en cuenta criterios relacionados con la distribución geográfica de los países de origen de los(as) candidatos(as), sin perjuicio del mérito académico.

5.1.3. La tercera fase de la selección — **Clasificación Final** — será llevada a cabo por un Comité Asesor de Evaluación, compuesto por doctores(as) y profesores(as) de la IES afiliadas al GCUB, designados(as) por la Junta Directiva del GCUB.

- a. El Comité Asesor de Evaluación mencionado en el punto 5, PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS(AS) CANDIDATOS(AS), distribuirá y clasificará a los(as) candidatos(as) pre aprobados(as) por las IES en la segunda fase de la selección. El Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios: distribución geográfica; profesores(as) afiliados(as) a IES; orden de preferencia de los cursos elegidos por el(la) candidato(a); Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>4</sup> del país de origen del(de la) candidato(a); equilibrio de género.

---

<sup>4</sup>Para conocer el Índice de Desarrollo Humano por país, consulte la versión más reciente del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En función de los

**Nota 1:** no se aceptarán solicitudes de reconsideración en cualquier fase de la selección.

**Nota 2:** ni el GCUB ni las IES de acogida emitirán documentos a los(as) candidatos(as) durante la selección.

## 6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

6.1. El GCUB publicará los resultados de las tres fases en su sitio web: <https://www.gcub.org.br/>.

6.1.1. Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) **en la tercera fase** serán contactados(as) por GCUB, vía correo electrónico sobre la IES, el curso y el nivel para los que han sido seleccionados(as).

6.1.2. Si algún(una) candidato(a) aprobado(a) rechaza la vacante designada para él(ella), el GCUB, bajo previa concordancia de la respectiva IES de acogida, convocará candidato(a) aprobado(a) suplente, según la clasificación elaborada por el Comité Asesor de Evaluación.

6.2. Las IES de acogida enviarán una Carta de Aceptación a los(as) candidatos(as) aprobados(as) que confirmen su interés en las vacantes para las cuales fueron designados(as), así como una lista de los documentos necesarios para su matrícula institucional.

6.2.1. Para los(as) candidatos(as) seleccionados(as) que actuarán en áreas de las ciencias de la salud, la IES de acogida deberá enviar una carta complementaria firmada por el(la) Coordinador(a) del Curso, en la que se indique que el(la) candidato(a) seleccionado(a) no podrá realizar procedimientos en pacientes en Brasil, salvo aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la tesis, de conformidad con la normativa de los respectivos Consejos Profesionales.

6.2.2. Específicamente para los(as) candidatos(as) seleccionados(as) para el curso de Medicina, la carta firmada por el(la) Coordinador(a) del Curso debe indicar que el(la) candidato(a) seleccionado(a) no podrá ejercer la medicina fuera de la IES a la que está afiliado(a), salvo en los casos estrictamente necesarios para su formación. Asimismo, debe indicar el nombre de la persona responsable del(de la) candidato(a) seleccionado(a) ante el Consejo Regional de Medicina, quien será

---

demás criterios, se dará preferencia a los(as) candidatos(as) de países con un IDH más bajo. El referido informe puede ser consultado en: <https://www.undp.org/pt/brazil/idh>.

responsable de informarles sobre la presencia del(de la) candidato(a) seleccionado(a) bajo su jurisdicción y asumirá la responsabilidad conjunta por él(ella), conforme a la Resolución N. 1.832/2008 del Consejo Federal de Medicina de Brasil, artículo 5, apartados I y VI, y artículo 7, párrafo 5).

**Nota 1:** la Carta de Aceptación en formato electrónico debe ser enviada por la IES de acogida a los(as) candidatos(as) que manifiesten interés en las respectivas vacantes para las cuales fueron aprobados(as), con copia a GCUB.

**Nota 2:** a discreción de la IES de acogida, la Carta de Aceptación impresa original podrá enviarse directamente a la dirección de los(as) candidatos(as) seleccionados(as), sin perjuicio del envío del documento electrónico a los(as) candidatos(as) y a GCUB .

### 6.3. Contrato de Aceptación de Beca:

6.3.1. El GCUB notificará a los(as) candidatos(as), a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en el [Formulario de Inscripción en Línea](#), sobre los procedimientos y la fecha límite para firmar el Contrato de Aceptación de Beca. Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) disponen de hasta **diez días a partir de la fecha de envío de la notificación para firmar el contrato.**

6.3.2. Si el(la) candidato(a) no firma el Contrato de Aceptación de Beca dentro del plazo establecido, se considerará como una renuncia a la beca. En caso de ocurrir ese tipo de renuncia, el(la) referido(a) candidato(a) será informado(a) por correo electrónico de que perderá el derecho a la vacante para la cual fue aprobado(a), y así abrirá espacio a la convocación de candidato(a) aprobado(a) suplente, mediante autorización de la respectiva IES de acogida.

## 7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) CANDIDATOS(AS) APROBADOS(AS)

7.1. La aprobación final de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) en el Programa de GCUB-Mob estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el(la) candidato(a) estará obligado(a) a cumplir con los requisitos del Programa GCUB-Mob y a acatar las normas y reglamentos de la IES de acogida y las leyes brasileñas.

7.1.1. El(la) candidato(a) aprobado(a) deberá obtener una póliza de seguro médico internacional mientras se encuentre **en su país de origen** y deberá enviar una copia electrónica del documento al GCUB y a la respectiva IES de acogida.

7.1.2. El(la) candidato(a) aprobado(a) deberá dedicarse a tiempo completo al GCUB y a la IES de acogida antes de viajar a Brasil. Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a su matrícula institucional, los(as) candidatos(as) seleccionados(as) deberán presentar el certificado original de seguro médico internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo Brasil, que incluya la repatriación funeraria.

- a. **La póliza de seguro médico internacional del (de la) candidato(a) aprobado(a) deberá cubrir el período inicial de 12 (doce) meses y ser renovada para toda su estancia en Brasil.**
- b. **Anualmente, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá presentar al GCUB y a la Coordinación de su Programa de Maestría o Doctorado el comprobante de renovación de su póliza de seguro médico internacional, bajo pena de cancelación de su matrícula.**

7.1.3. El(la) candidato(a) aprobado(a) deberá presentar toda la documentación requerida por el PPG para el que fue elegido(a), participar en las actividades del PPG<sup>5</sup> y cumplir con la legislación y las normas vigentes en el programa de posgrado, en la IES de acogida y en Brasil.

7.1.4. El(la) candidato(a) aprobado(a) deberá regresar a su país de origen dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de su maestría o doctorado en Brasil.

7.1.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2 (TIPOS DE APOYO, DURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA), el(la) candidato(a) aprobado(a) deberá cubrir todos los demás gastos relacionados con la participación en el Programa GCUB-Mob, por ejemplo: gastos personales, pasajes aéreos, póliza de seguro médico internacional, tasas de servicios escolares (como la emisión de certificados), gastos para la finalización del curso (emisión de un certificado de conclusión), legalización de documentos, tramitación y emisión del VITEM IV, así como cualquier coste o gasto adicional no cubierto expresamente en esta convocatoria.

7.1.6. Es responsabilidad del(de la) candidato(a) seleccionado(a) obtener la visa correspondiente para viajar a Brasil y sufragar los gastos que este trámite conlleve. Antes de viajar a Brasil, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá contactar con el

---

<sup>5</sup>Los candidatos seleccionados deberán consultar el Reglamento Interno y todas las demás normativas del programa al que hayan postulado, ya sea de Maestría o de Doctorado. Además, deberán observarse los requisitos de competencia lingüística. Una vez matriculado en la institución, el candidato aprobado en el Programa GCUB-Mob tendrá los mismos derechos y, naturalmente, los mismos deberes que los demás estudiantes.

Consulado o Embajada de Brasil en su país de origen o en el país más cercano, o con la representación consular más próxima a su residencia, para obtener una visa de estudiante válida (VITEM IV) u otra visa que, según la legislación brasileña, autorice al(a) beneficiario(a) a realizar actividades académicas en Brasil. Nos corresponde destacar que la concesión de la visa es discrecional de las autoridades consulares brasileñas. Por lo tanto, no se garantiza su emisión, incluso si el(la) candidato(a) ha presentado correctamente toda la documentación requerida. Cada Consulado General o Sección Consular de una Embajada de Brasil tiene autonomía para tomar decisiones, de conformidad con la legislación brasileña aplicable, para analizar individualmente cada inscripción y decidir sobre su aprobación o posible rechazo. Por lo tanto, se recomienda que los(as) candidatos(as) se pongan en contacto con el Consulado o la Sección Consular responsable de su jurisdicción con antelación para verificar los requisitos específicos, los plazos de tramitación, cualquier documentación adicional que se pueda solicitar, los métodos para demostrar los medios de subsistencia y otras directrices que puedan aplicarse a su caso particular.<sup>6</sup>

- 7.1.7. El(la) candidato(a) seleccionado(a) será responsable de mantener actualizado(a) su Registro Nacional de Migración (RNM) durante sus estudios, cumpliendo con todos los requisitos de inmigración relacionados.
- 7.1.8. Si el(la) candidato(a) seleccionado(a) rechaza su vacante tras firmar el Contrato de Aceptación de Beca sin una justificación expresamente aceptada por GCUB y/o la IES de acogida, no podrá participar de ningún otro programa de movilidad internacional de GCUB **durante los próximos dos años, a contar de la fecha de su desistimiento**. Asimismo, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá reembolsar instituciones de fomento afiliadas al GCUB en caso de que haya recibido cualquier importe de la beca de estudios o cualquier otro auxilio financiero antes de la desistencia, de acuerdo con las normas y condiciones de cada institución.
- 7.1.9. La IES de acogida podrá cancelar la vacante y la beca si el(la) candidato(a) seleccionado(a) no cumple con las leyes y normativas nacionales, los estándares académicos y las normas internas de la IES. En tal caso, la IES de acogida y/o otros patrocinadores financieros del Programa GCUB-Mob podrán exigir el reembolso

---

<sup>6</sup>Según la Ley Brasileña N. 13.445/2017, una visa otorga a la persona extranjera una mera expectativa de entrada (Artículo 6) y su otorgamiento es responsabilidad de las oficinas consulares brasileñas (Artículo 7). El Decreto Brasileño N. 9.199/2017 reafirma que una visa otorga una expectativa de entrada (Artículo 4) y es otorgada por las Embajadas y Consulados de Brasil (Artículo 7). La legislación también contempla los casos de no otorgamiento y denegación de visas (Ley Brasileña N. 13.445/2017, Artículos 10 y 11; Decreto Brasileño N. 9.199/2017, Artículos 27 y 28).

total o parcial de las cantidades abonadas al(a la) candidato(a) seleccionado(a) durante su estancia en Brasil.

7.1.10. Ni GCUB ni GS/OEA se responsabilizarán del reconocimiento del certificado o diploma obtenido mediante la beca recibida por el(la) estudiante para fines personales o profesionales, ya sea en su país de origen o en cualquier otro país donde desee utilizar dicho documento. El(la) beneficiario(a) de la beca será responsable de verificar el reconocimiento y la validez del certificado o diploma obtenido para los fines que desee utilizar.

7.1.11. El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá informar al(a la) Coordinador(a) Institucional del Programa GCUB-Mob en la IES de acogida cada vez que tenga previsto viajar a otro país. Las normativas de las IES, PPGs o Agencias de Investigación que otorgan becas u otro tipo de apoyo financiero pueden contener reglas que restrinjan los viajes internacionales durante el curso o que exijan una justificación del viaje. Por lo tanto, es importante que el(la) candidato(a) aprobado(a) esté consciente de tales condiciones.

7.1.12. Todas las comunicaciones de los(as) candidatos(as) aprobados(as) con el GCUB deben enviarse al correo electrónico [gcub.mob@gcub.org.br](mailto:gcub.mob@gcub.org.br). No se aceptará ningún otro tipo de comunicación para asuntos relacionados con el Programa GCUB-Mob.

## 8. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL GCUB (GCUB-MOB)

8.1. Las IES de acogida serán responsables de supervisar el progreso académico y el bienestar de los(as) candidatos(as) seleccionados(as).

8.2. Los(as) Coordinadores(as) Institucionales del Programa GCUB-Mob, junto a la Coordinación General del Programa y sus socios, se reunirán una vez al año para evaluar y debatir propuestas destinadas a la continuidad y mejora del Programa GCUB-Mob.

## 9. ORGANIZACIONES ASOCIADAS Y/O COLABORADORAS

9.1 El Instituto Guimarães Rosa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (IGR/MRE), el Consejo Nacional de Fundaciones Estatales de Apoyo a la Investigación (CONFAP), la *Agence Universitaire de la Francophonie* (AUF), la Organización de los Estados Americanos (OEA), y

la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) son organizaciones asociadas y/o colaboradoras del Programa GCUB-Mob.

9.2. Las organizaciones asociadas y/o colaboradoras podrán participar en las reuniones de evaluación a las que se refiere el punto 8.2 y las reuniones del Comité Asesor de Evaluación en calidad de observadoras.

9.3. Cualquier auxilio financiero ofrecido por las organizaciones asociadas y/o colaboradoras del Programa GCUB-Mob estará regulado en documentación específica.

**Nota:** las organizaciones asociadas y/o que brindan apoyo no asumen ninguna responsabilidad civil, contractual o extracontractual en cualquier etapa del Programa GCUB-Mob.

## 10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fechas	Actividades
07/04/2026 – 15/05/2026	Consulta con las universidades asociadas
25/05/2026	Publicación de la convocatoria
25/05/2026	Inicio de las inscripciones en línea
06/07/2026	Fecha límite para las inscripciones en línea
13/07/2026 – 31/07/2026	Análisis de Consistencia Documental ( <b>Primera fase</b> )
10/08/2026 – 08/09/2026	Análisis de Méritos y Requisitos ( <b>Segunda fase</b> )
13/10/2026 – 16/10/2026	Clasificación Final ( <b>Tercera fase</b> )
26/10/2026 – 30/10/2026	Aprobación de los(as) candidatos(as) admitidos(as)
09/11/2026	Publicación de los resultados finales

## 11. CASOS OMITIDOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

11.1. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán analizadas por el Comité de Apoyo a los Programas de Investigación y Posgrado del GCUB (CAPPG).

- 11.2. Es posible solicitar información complementaria al enviar una consulta exclusivamente al siguiente correo electrónico: [gcub.mob@gcub.org.br](mailto:gcub.mob@gcub.org.br).
- 11.3. El GCUB es responsable de la comunicación con los(as) candidatos(as) del Programa GCUB-Mob durante todo el proceso de inscripción y selección. La comunicación con los(as) candidatos(as) aprobados(as) tras la firma del Contrato de Aceptación de Beca y durante su estancia en la IES de acogida es responsabilidad de los(as) Coordinadores(as) Institucionales de las respectivas IES.